

**Asunto: Sacrificio de cerdos para autoconsumo. Campaña 2021-2022**

El sacrificio de cerdos para el autoconsumo, sí bien en franco retroceso, es una práctica de gran raigambre en la provincia de León. Con el fin de garantizar la protección de la salud de los leoneses, dicha actividad está regulada normativamente y a través la Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar.

En la citada Orden, entre otros aspectos, se establece el periodo hábil para llevar a cabo las matanzas domiciliarias, los criterios de organización, las actuaciones a realizar por los servicios veterinarios oficiales, el nombramiento de veterinarios colaboradores y sus obligaciones. Asimismo se reconoce como método de diagnóstico el análisis micrográfico.

Al margen de la anterior legislación autonómica, se ha publicado el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, que establece como métodos de diagnóstico los recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015. Esta legislación inhabilita de forma tácita el uso del análisis por micrografía para el diagnóstico de *Trichinella* SPP.

El motivo por el que se ha comenzado a exigir este tipo de métodos de diagnóstico es porque son más sensibles en caso de infestaciones más leves y, además, porque en España se detectó la presencia de una especie de triquina (*Trichinella pseudospiralis*) que, por sus características, es difícilmente diagnosticable mediante el análisis micrográfico.

Estos nuevos métodos de diagnóstico tienen el inconveniente de requerir un aparataje mucho más complejo, mayor espacio físico para su instalación, necesidad de reactivos químicos y requerir más tiempo para su ejecución, especialmente en el caso de revisarse un número pequeño de muestras. Esto ha conllevado que el número de veterinarios colaboradores se haya reducido significativamente esta campaña. Fruto de esta reducción hay ciertas zonas en las que no hay veterinarios colaboradores para realizar el diagnóstico de triquina en matanzas domiciliarias.

Con el fin de garantizar el adecuado reconocimiento de los cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias en todo el territorio de la provincia de León, por parte del Servicio Territorial de Sanidad se han habilitado una serie de laboratorios para el análisis de las muestras y se ha organizado una red de recogida que complete las carencias de veterinarios colaboradores.

Teniendo en cuenta lo anterior, aquellas personas que realicen una matanza domiciliaria podrán optar por contactar con un veterinario colaborador o acudir a los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública para que se proceda al análisis de la muestra.

Con objeto de dar a conocer entre la población el nuevo procedimiento para el análisis de las carnes procedentes de matanzas domiciliarias y teniendo en cuenta las competencias de las corporaciones locales en la autorización y control del sacrificio de cerdos para autoconsumo, ruego de la máxima difusión posible entre la población de su municipio de esta información.

Adjunto la siguiente información para su publicidad:

- Cantidad de muestra e información de acompañamiento.
- Datos de veterinarios colaboradores de la provincia de León
- Punto de recogida y análisis de Servicios Veterinarios Oficiales

Recordar a todos los ciudadanos que no podrán hacer ningún aprovechamiento de las carnes y despojos obtenidos del sacrificio hasta que no hayan recibido confirmación del resultado favorable.

Toda la información de interés relativa al desarrollo y ejecución de la campaña 21-22 de sacrificio de cerdos en domicilios particulares para autoconsumo, los ciudadanos interesados la podrán consultar en el siguiente enlace del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/seguridadalimentaria/matanza-domiciliaria>

Agradeciendo de antemano su colaboración

León 09 de noviembre de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL



  
Fdo. Ester Muñoz de la Iglesia

## REQUISITOS DE LAS MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO DE TRIQUINA

La muestra a entregar por cada uno de los animales a analizar estará constituida por al menos 150 gramos de musculatura de los pilares del diafragma, pudiéndose completar, en caso necesario, con músculo de los maseteros (carrilleras). Las muestras deben contener principalmente tejido muscular (carne); evitando incluir otro tipo de tejido (grasa, fascias, etc.).

Las muestras irán acompañadas de la siguiente información:

- Titular de las muestras (nombre y apellidos):
- Dirección: Calle, plaza, avenida, etc. y número
- Código postal, municipio, localidad y provincia
- Teléfono de contacto: fijo y móvil
- Dirección de correo electrónico de contacto, si dispone de ella.
- Si se entregan varias muestras, algún dato que permita identificar a que animal pertenece cada una de ellas.
- En caso de que el análisis se vaya a realizar por los Servicios Veterinarios Oficiales, justificante de haber hecho efectivo el pago de la tasa.

## PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS POR LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES

Las muestras para analizar por los Servicios Veterinarios Oficiales se recogerán en los Centros de Salud de toda la provincia excepto en las Zonas Básicas de León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo.

León: Avda. Gran Vía de San Marcos, nº5, 6º Planta

Ponferrada: C/ Ave Maria, nº 11, 1º

San Andrés del Rabanedo: C/ Buenaventura Durruti, nº 1 (Centro Salud Trobajo del Camino)

El horario de recogida de las muestras será de **09:00 a 12:00** de lunes a viernes.

MARIA	Firmado digitalmente
CONCEPCION	por MARIA CONCEPCION
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ
FERNANDEZ -	FERNANDEZ - DNI
DNI 09747033R	09747033R
	Fecha: 2021.11.05
	10:23:31 +01'00'



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de León  
Servicio Territorial de Sanidad

## COLABORADORES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

COLABORADORES	TELÉFONO	Z.B.S.
JOSÉ LUIS ALONSO OTERO	608 78 98 02	Astorga y La Bañeza
FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ	619 30 74 19	Boñar
MONTSERRAT ARIAS GONZÁLEZ	629 65 89 80	Cuenca del Bernesga
ÁNGEL B FUERTES	987 60 25 44	Astorga y La Bañeza
JOSÉ ANTONIO CABERO SANTOS	689 17 47 19	La Bañeza
ROSA M <sup>a</sup> . FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	987 60 25 44	Astorga y La Bañeza
MARTA FERNÁNDEZ LLAMAS	617 08 17 73	Bembibre
JOKIN GARAY ARANBURU	686 47 76 90	Cuenca del Bernesga
SUSANA GARCÍA DELGADO	654 61 08 93	Ponferrada, Cacabelos y Villafranca
M <sup>a</sup> CARMEN GARCÍA JIMENO	659 97 67 22 987 37 71 71	Ribera del Órbigo
JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ	619 03 73 84	La Bañeza.
M <sup>a</sup> BELÉN GARCÍA VILLAZALA	987 60 25 44	Astorga y La Bañeza
ADOLFO VICENTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	987 60 25 44	Astorga y La Bañeza
RUTH M <sup>a</sup> GUTIÉRREZ MACHÍN	678 35 23 61	Cuenca del Bernesga.
A. DARÍO MARTÍNEZ PESTAÑA	689 73 35 95	Villafranca del Bierzo y Ponferrada
LUIS MELCÓN DE LA CALZADA	689 83 51 92	San Andrés del Rabanedo, León, Valencia de Don Juan, Santa María del Páramo y Mansilla de las Mulas.
M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN MÉNDEZ VARA	616 53 05 78	Valencia de D. Juan
EDUARDO PADIERNA GONZÁLEZ	639 03 60 25	León
JOSÉ ANTONIO PRIETO GARCÍA	666 36 82 88	Ribera del Órbigo
JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VIÑAS	686 97 78 00	León y Mansilla de las Mulas
SIGIFREDO VIEJO GARCIA	649 19 67 21	León
IVÁN SÁNCHEZ DELGADO	645 97 49 30	Villablino
MARTA FERNÁNDEZ MATILLA	987 60 25 44	Astorga y La Bañeza
M <sup>a</sup> AZUCENA FERNANDEZ DE CABO	628 42 18 04	Astorga
JOAQUIN SANCHEZ VALLE	639 11 90 76	Boñar, Cistierna, Riaño y Valderas.
JOSE LUIS IBAÑEZ MARTINEZ	609 69 47 70	Cistierna, Riaño, Boñar y Valderas
JENNIFER REY MIGUÉLEZ	650 26 63 27	Valencia de Don Juan.
ANGEL ALONSO RODRIGUEZ	620 63 94 58	La Magdalena y Cuenca del Bernesga.
VICTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	627 42 53 42	Bembibre